



-----  
**RESOLUCIÓN Nº 534-SRT-15**

**EXPTE. Nº 20.535/15**

Tartagal, 19 de Noviembre de 2015.

**VISTO**

El Proyecto para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta CIU 2016, propuesto por Secretaría Académica y aprobado mediante Res.CS Nº 433-15 y el Proyecto para el Ingreso a la Sede Regional Tartagal aprobado por Res. 496-SRT-15;

**CONSIDERANDO**

Que para el desarrollo de las acciones previstas, resulta necesario proceder al llamado a inscripción de interesados para la cobertura interina de dos (2) cargos de **Instructor Docente** por el término de dos (2) meses, para el Área **Comprensión y Producción de Textos** en el Curso de Ingreso a la Universidad (C.I.U)-Ingreso 2016, con una retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para la carrera de Enfermería Universitaria de Sede Regional Tartagal con extensión de funciones a la Delegación Santa Victoria Este.

Que el docente seleccionado desarrollará acciones con el objeto de promover en los estudiantes saberes relacionados con el área mencionada y abordarlos desde una mirada integral y articulada, con la forma organizativa del conocimiento que los alumnos tienen en el nivel medio.

Que por Resolución CS Nº 597/11 y Res. CS Nº 017/12 se establecen las excepciones al Régimen de Incompatibilidad para el personal que se desempeñe en el marco del Proyecto de Ingreso a la Universidad Nacional de Salta.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º.- LLAMAR** a inscripción de interesados para la cobertura interina de dos (2) cargos de **Instructor Docente** por el término de dos (2) meses, para el Área **Comprensión y Producción de Textos** en el Curso de Ingreso a la Universidad (C.I.U)-Ingreso 2016, con una retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con **dedicación simple**, para la carrera de **Enfermería Universitaria de Sede Regional Tartagal** con extensión de funciones a la **Delegación Santa Victoria Este**.

**ARTICULO 2º.- FIJAR** el siguiente procedimiento de selección:

- Para los interesados que ya cumplen funciones docentes en la Sede Regional Tartagal serán evaluados sólo en función de sus antecedentes, priorizándose la cobertura de los cargos bajo esta modalidad.
- Para los interesados que no cumplen funciones docentes en la Sede Regional Tartagal serán evaluados mediante evaluación de antecedentes y entrevista personal. Se completará de esta manera el cupo de los cargos llamados.

**ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO** el Perfil de los Instructores Docentes a seleccionar:

- Preferentemente, ser docente de la Sede Regional Tartagal.

//...



...//

**RESOLUCIÓN Nº 534-SRT-15**

- Preferentemente, poseer título universitario en la disciplina o área en la que concursa el cargo.
- Conocer el Proyecto para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta-CIU 2016, tanto en su aspecto presencial como virtual, y la problemática del ingreso de la Sede Regional Tartagal.
- Poseer antecedentes en actividades de ingreso y/o cátedras de 1º año.
- Demostrar amplio dominio del área disciplinar y didáctica en la transmisión del mismo desde el enfoque metodológico.

**ARTICULO 4º.- FIJAR** el siguiente cronograma, a los fines expuestos:

**Período de publicidad:** 20, 23 y 24 de noviembre de 2015

**Período de inscripción:** 25 y 26 de Noviembre de 2015, en el horario de 9 a 12 hs. y de 16 a 18 hs., en la Secretaría de Sede Regional Tartagal, mediante la presentación de tres (3) copias de curriculum vitae, debidamente firmadas, y un (1) solo juego de documentación probatoria.

**Evaluación de Antecedentes y Entrevista personal:** lunes 30 de noviembre de 2015 a hs. 11, en la Sede Regional Tartagal.

El día de la entrevista deberá presentar la Propuesta de Trabajo a desarrollar en el presente cargo.

**ARTICULO 5º.- DISPONER** que la Comisión Evaluadora que intervendrá en la selección estará integrada por:

**Titulares:**

- Psp. Cruz María Carrizo
- Lic. Lilian Flores
- Prof. Viviana Carrizo

**Suplentes:**

- Dra. Susana Salinas
- Lic. Carlos Cedrón
- E.U Carla Parra

**ARTICULO 6º.- COMUNICAR** a los miembros de la Comisión Evaluadora, a la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta, a la Comisión Asesora de la carrera de Enfermería Universitaria de SRT y Delegación Santa Victoria, al Dpto. de Personal de SRT, al Centro de Estudiantes de SRT y a quienes corresponda a sus efectos.

  
Ing. Estela Gomez  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.



  
Prof. Graciela Andreani  
Directora  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.